

VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU X SESIÓN ORDINARIA DEL 2018, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2018.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 14 de marzo de 2018. **Unidad Administrativa y Clasificación:** Secretaría Técnica del Pleno elaboró versión pública, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTaip"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Quincuagésimo Primero al Tercero, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP"); y en coordinación con las Unidades Administrativas responsables en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, por contener información **Reservada**.

Núm. de asunto en el Orden del Día	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
Asunto III.27, correspondiente a un Asunto Retirado del Orden del Día.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el "RESERVADO POR LEY", para instalar un sistema "RESERVADO POR LEY", por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.	Reservada, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP") publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTaip"), publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP"), publicados en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	Páginas 6 y 41.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno.....
.....Fin de la Leyenda.




PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



En la Ciudad de México siendo las 16 horas con 19 minutos del 14 de marzo de 2018, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionada. María Elena Estavillo Flores
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel (Asistencia y participación por medio de comunicación a distancia)
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja
Comisionado. Javier Juárez Mojica
Comisionado. Arturo Robles Rovalo

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Sostenes Díaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.
Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
Enrique Etzel Salinas Morales, Director General.
Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Javier Adrian Arriaga Aguayo, Director General.
Paola Cicero Arenas, Directora General.
Emiliano Díaz Goti, Director General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la V y VI Sesiones Ordinarias, celebradas el 14 y 21 de febrero de 2018, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Avantel, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/353, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 15 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 29/2016.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/356, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 9 de febrero de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 33/2016.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., y CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunicable, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunícalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Proyecto 40" por el canal "A+" a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en relación con 3 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHACZ-TDT, en Acapulco, Guerrero.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCOV-TDT, en Coatzacoalcos, Veracruz.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMEN-TDT, en Mérida, Yucatán.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQCZ-TDT, en Querétaro, Querétaro.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSTC-TDT, en Saltillo, Coahuila.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCUI-TDT, en Culiacán, Sinaloa.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Raúl Valentín Jaramillo Arriaga, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Rafael Velasco Jiménez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Martha Lizbeth Galván Pérez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Las Pampitas por prestar servicios de radiocomunicación privada

Eliminado: Treinta y Cuatro (34) palabras. **Fundamento legal:** Artículos 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP") publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"), publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP"), publicados en el DOF el 15 de abril de 2016. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

a través de la frecuencia 161.100 MHz, en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

(Unidad de Cumplimiento)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la determinación correspondiente en el procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Metro Net, S.A.P.I. de C.V., por el presunto incumplimiento al artículo 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el quince de enero de mil novecientos noventa y dos al Hotel Posada Fiesta Palmar, S.A. de C.V., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 461.200 y 464.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el [REDACTED], para instalar un sistema [REDACTED] por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro a Mi Taxi 2000, S.C., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 165.375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno a Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V., para instalar y operar un enlace privado de microondas en la Ciudad de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, utilizando las frecuencias 22175 y 23375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de junio de mil novecientos noventa y uno a Grupo Imsa, S.A. de C.V. y/o Grupo Industrial Imsa, S.A., para instalar un enlace privado de microondas, utilizando

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



las frecuencias 21875, 23075, 23175 y 21975 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno a Jesús Raúl Beltrán Uriarte, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 463.575 y 468.575 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos a Moto Diesel Mexicana, S.A. de C.V., para instalar y operar tres enlaces de microondas locales en la Ciudad de Aguascalientes, utilizando las frecuencias 21825, 23025, 21875, 23075, 21925 y 23125 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a Olegario De La Peña Valenzuela para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 467.175 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno a Porfirio Torres Peralta, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando las frecuencias 152.575 y 155.950 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa a Raúl Jiménez Rebollar, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 163.550 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos a la Asociación de Agricultores del Río de Las Cañas, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 171.775 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Acceso por Redes LGC, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Telia Carrier Communications México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Celmax Móvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Service Trends, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rodrigo Mata Zamarripa, un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Telecomm Atlas, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Banda Ancha S. de R. L. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a BT Latam México, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de mayo de 2013, a Mega Cable, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, a Mega Cable, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



III.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Majahual, S.P.R. de R.L., la cesión de derechos y obligaciones del permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada en Colima, Colima, a favor de Desarrollos de Colima, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la prórroga del título de concesión para ocupar la Posición Orbital Geoestacionaria 114.9° longitud oeste asignada al país, para la explotación exclusiva de las bandas de frecuencias de 3.7-4.2 GHz y 5.925-6.425 GHz (banda C), y las bandas de frecuencias de 11.7-12.2 GHz y 14-14.5 GHz (banda Ku) asociadas, así como los derechos de emisión y recepción de señales, otorgada a favor de Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. el 26 de mayo de 2011.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cosoleacaque, Minatitlán, Jáltipan, Chinameca, Soconusco, Oteapan, Carranza, Zaragoza, Texistepec, en el Estado de Veracruz, así como una concesión única, ambas para uso social.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca (Etla, San Agustín Etla, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María el Tule, San Sebastián Tutla, Villa Zaachila, Zimatlán de Álvarez, San Antonio de la Cal, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, San Raymundo Jalpan, Cuilapam de Guerrero) en el Estado de Oaxaca, para uso social.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en la localidad de Chetumal, Quintana Roo, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Ciudad Obregón, Sonora, para uso social.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de concesión para uso social presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Los Compadres, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Témoris, Guazapares en el Estado de Chihuahua, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Morelia, Michoacán, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de cinco concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de tres concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, informó al Pleno que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, asiste y participa a través de comunicación electrónica a distancia.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la X Sesión Ordinaria del 2018, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día y en uso de la voz, solicitó el retiro de los asuntos III.27 y III.42, debido a información superviniente que es necesario analizar.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó el Orden del Día por unanimidad de votos, con los retiros solicitados.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la V y VI Sesiones Ordinarias, celebradas el 14 y 21 de febrero de 2018, respectivamente.

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/179

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la V y VI Sesiones Ordinarias, celebradas el 14 y 21 de febrero de 2018, respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/180

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Avantel, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/353, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 15 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 29/2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto por lo que hace a la tarifa 2015 determinada; y a la celebración de los convenios de interconexión conforme a dicha tarifa.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/181

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Avantel, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/353, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 15 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 29/2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Política Regulatoria y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/356, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 9 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 33/2016.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto por lo que hace a la tarifa 2015 determinada; y a la celebración de los convenios de interconexión conforme a dicha tarifa.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/182

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/356, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 9 de febrero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 33/2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Política Regulatoria y Asuntos Jurídicos.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., y CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/183

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., y CV Telecomunicaciones del Norte, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/184

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Telecomm Atlas, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habíéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/185

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunicable, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/186

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunicable, S.A. de C.V., aplicables del 14 marzo al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/187

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Cable Sistema de Victoria, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comunicalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/188

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Comúnicalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/189

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de Interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del Considerando Cuarto, por no resolver el acuerdo compensatorio solicitado por Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto en contra del Resolutivo Primero toda vez que no fue una condición no convenida solicitada expresamente y en el momento procesal oportuno por los concesionarios en términos del artículo 129 de la Ley; asimismo, anunció la presentación de un voto particular por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/190

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2018".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Proyecto 40" por el canal "A+" a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en relación con 3 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/191

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación "Proyecto 40" por el canal "A+" a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en relación con 3 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHACZ-TDT, en Acapulco, Guerrero.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habíéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/192

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHACZ-TDT, en Acapulco, Guerrero".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCOV-TDT, en Coatzacoalcos, Veracruz.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/193

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCOV-TDT, en Coatzacoalcos, Veracruz".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMEN-TDT, en Mérida, Yucatán.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/194

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHMEN-TDT, en Mérida, Yucatán".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/195

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHOXO-TDT, en Oaxaca, Oaxaca".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQCZ-TDT, en Querétaro, Querétaro.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/196

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHQZ-TDT, en Querétaro, Querétaro".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSTC-TDT, en Saltillo, Coahuila.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/197

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHSTC-TDT, en Saltillo, Coahuila".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCUI-TDT, en Culiacán, Sinaloa.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente por no coincidir completamente con el análisis de competencia, ya que considera que falta el análisis por tipo de programación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/198

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHCUI-TDT, en Culiacán, Sinaloa".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Raúl Valentín Jaramillo Arriaga, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a Internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/199

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Raúl Valentín Jaramillo Arriaga, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a Internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Rafael Velasco Jiménez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al monto de la multa por considerar que no se llegó a una cuantificación de la capacidad económica ni de los ingresos estimados para asegurar los extremos, que sea disuasiva y que esté dentro de la capacidad económica.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/200

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Rafael Velasco Jiménez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en San Jose Iturbide en el Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Martha Lizbeth Galván Pérez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, quien manifiesta voto concurrente por no coincidir con incluir un análisis de comparativa de firmas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/201

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Martha Lizbeth Galván Pérez, por prestar servicios de telecomunicaciones de acceso a internet en Pachuca de Soto en el Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Las Pampitas por prestar servicios de radiocomunicación privada a través de la frecuencia 161.100 MHz, en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/202

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada Las Pampitas por prestar servicios de radiocomunicación privada a través de la frecuencia 161.100 MHz, en el Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, sin contar con la respectiva concesión o permiso".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la determinación correspondiente en el procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Metro Net, S.A.P.I. de C.V., por el presunto incumplimiento al artículo 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dellberación

El Pleno dellberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/203

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la determinación correspondiente en el procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Metro Net, S.A.P.I. de C.V., por el presunto incumplimiento al artículo 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el quince de enero de mil novecientos noventa y dos al Hotel Posada Fiesta Palmar, S.A. de C.V., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 461.200 y 464.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/204

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el quince de enero de mil novecientos noventa y dos al Hotel Posada Fiesta Palmar, S.A. de C.V., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 461.200 y 464.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Eliminado: Treinta y Cuatro (34) palabras. **Fundamento legal:** Artículos 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP") publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; artículo 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"), publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP"), publicados en el DOF el 15 de abril de 2016. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el [REDACTED], para instalar un sistema [REDACTED], por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro a MI Taxi 2000, S.C., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 165.375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/205

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro a MI Taxi 2000, S.C., para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 165.375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno a Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V., para instalar y operar un enlace privado de microondas en la Ciudad de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, utilizando las frecuencias 22175 y 23375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/206

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno a Fábricas de Papel Tuxtepec, S.A. de C.V., para instalar y operar un enlace privado de microondas en la Ciudad de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, utilizando las frecuencias 22175 y 23375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de junio de mil novecientos noventa y uno a Grupo Imsa, S.A. de C.V. y/o Grupo Industrial Imsa, S.A., para instalar un enlace privado de microondas, utilizando las frecuencias 21875, 23075, 23175 y 21975 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/207

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de junio de mil novecientos noventa y uno a Grupo Imsa, S.A. de C.V. y/o Grupo Industrial Imsa, S.A., para instalar un enlace privado de microondas, utilizando las frecuencias 21875, 23075, 23175 y 21975 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno a Jesús Raúl Beltrán Uriarte, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 463.575 y 468.575 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/208

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno a Jesús Raúl Beltrán Uriarte, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 463.575 y 468.575 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos a Moto Diesel Mexicana, S.A. de C.V., para instalar y operar tres enlaces de microondas locales en la Ciudad de Aguascalientes, utilizando las frecuencias 21825, 23025, 21875, 23075, 21925 y 23125 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/209

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el once de septiembre de mil novecientos noventa y dos a Moto Diesel Mexicana, S.A. de C.V., para instalar y operar tres enlaces de microondas locales en la Ciudad de Aguascalientes, utilizando las frecuencias 21825, 23025, 21875, 23075, 21925 y 23125 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a Olegario De La Peña Valenzuela para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 467.175 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/210

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a Olegario De La Peña Valenzuela para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 467.175 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno a Porfirio Torres Peralta, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando las frecuencias 152.575 y 155.950 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/211

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno a Porfirio Torres Peralta, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando las frecuencias 152.575 y 155.950 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa a Raúl Jiménez Rebollar, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 163.550 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/212

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa a Raúl Jiménez Rebollar, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, utilizando la frecuencia 163.550 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos a la Asociación de Agricultores del Río de Las Cañas, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 171.775 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/213

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos a la Asociación de Agricultores del Río de Las Cañas, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 171.775 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Acceso por Redes LGC, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/214

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Acceso por Redes LGC, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Tella Carrier Communications México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/215

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Tella Carrier Communications México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Celmax Móvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/216

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Celmax Móvil, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Service Trends, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/217

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Service Trends, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rodrigo Mata Zamarripa, un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/218

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Rodrigo Mata Zamarripa, un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Telecomm Atlas, S.A. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Se retiró al inicio de la sesión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Banda Ancha S. de R. L. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior de la entrada en vigor de la Ley aplicable.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/219

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Banda Ancha S. de R. L. de C.V., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a BT Latam México, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habíéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, primer párrafo, por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo anterior de la entrada en vigor de la Ley aplicable.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/220

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a BT Latam México, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/221

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sistema de Telecomunicaciones Vía Satélite de Quiroga, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de mayo de 2013, a Mega Cable, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifestó voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/222

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 27 de mayo de 2013, a Mega Cable, S.A. de C.V.",

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

III.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/223

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.",

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/224

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.",

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, a Mega Cable, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/225

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 30 de octubre de 1997, a Mega Cable, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

III.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente voto concurrente por considerar que operó la derogación tácita prevista en el Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero, en razón de que no se otorga cobertura Nacional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/226

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la ampliación de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 7 de enero de 1998, a Mega Cable, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Majahual, S.P.R. de R.L., la cesión de derechos y obligaciones del permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada en Colima, Colima, a favor de Desarrollos de Colima, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente por considerar que faltó hacer el análisis por agente económico respecto de la concentración de este tipo de espectro; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de los Resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, y sus partes considerativas, por no coincidir con otorgar en el último acto un título de concesión de espectro y otro de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de comunicación privada, sin encontrar fundamento jurídico para llevar a cabo la transición del permiso de forma oficiosa, ya que en cambio la vigente Ley señala en su Artículo 78, que los títulos de concesión de espectro para uso comercial y privado únicamente pueden ser otorgados, a través de un procedimiento de licitación pública.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/227

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Majahual, S.P.R. de R.L., la cesión de derechos y obligaciones del permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada en Colima, Colima, a favor

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

de Desarrollos de Colima, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la prórroga del título de concesión para ocupar la Posición Orbital Geoestacionaria 114.9° longitud oeste asignada al país, para la explotación exclusiva de las bandas de frecuencias de 3.7-4.2 GHz y 5.925-6.425 GHz (banda C), y las bandas de frecuencias de 11.7-12.2 GHz y 14-14.5 GHz (banda Ku) asociadas, así como los derechos de emisión y recepción de señales, otorgada a favor de Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. el 26 de mayo de 2011.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución.

Siendo las 18 horas con 10 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 18 horas con 33 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno - incorporar como concepto definido en el proyecto, “la prórroga de los títulos de concesión”.

El Comisionado Presidente puso a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/228

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la prórroga del título de concesión para ocupar la Posición Orbital Geoestacionaria 114.9° longitud oeste asignada al país, para la explotación exclusiva de las bandas de frecuencias de 3.7-4.2 GHz y 5.925-6.425 GHz (banda C), y las bandas de frecuencias de 11.7-12.2 GHz y 14-14.5 GHz (banda Ku) asociadas, así como los derechos de emisión y recepción de señales, otorgada a favor de Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. el 26 de mayo de 2011".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cosoleacaque, Minatitlán, Jáltipan, Chinameca, Soconusco, Oteapan, Carranza, Zaragoza, Texistepec, en el Estado de Veracruz, así como una concesión única, ambas para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar una solicitud presentada pendiente de resolver.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/229

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cosoleacaque, Minatitlán, Jáltipan, Chinameca, Soconusco, Oteapan, Carranza, Zaragoza, Texistepec, en el Estado de Veracruz, así como una concesión única, ambas para uso social".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca (Etila, San Agustín Etila, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María el Tule, San Sebastián Tutla, Villa Zaachila, Zimatlán de Álvarez, San Antonio de la Cal, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, San Raymundo Jalpan, Cullapam de Guerrero) en el Estado de Oaxaca, para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Marlo Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar una solicitud presentada pendiente de resolver .

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Considerando Tercero por no otorgar una concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una; y Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por los efectos constitutivos que se pretenden dar en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/230

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Radiodifusoras Capital Jalisco, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca (Etlá, San Agustín Etlá, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María el Tule, San Sebastián Tutla, Villa Zaachila, Zimatlán de Álvarez, San Antonio de la Cal, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, San Raymundo Jalpan, Cullapam de Guerrero) en el Estado de Oaxaca, para uso social".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en la localidad de Chetumal, Quintana Roo, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar una solicitud presentada pendiente de resolver .

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/231

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en la localidad de Chetumal, Quintana Roo, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Ciudad Obregón, Sonora, para uso social.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar una solicitud presentada pendiente de resolver.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Considerando Tercero por no otorgar una concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una; y Resolutivo Cuarto, párrafo segundo, por los efectos constitutivos que se pretenden dar en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/232

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Ciudad Obregón, Sonora, para uso social".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de concesión para uso social presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar es necesario analizar todas las solicitudes hechas para una misma localidad, para hacer una decisión integral, y en este caso falta por analizar otras solicitudes presentadas pendientes de resolver; asimismo, por considerar que el análisis de competencia no se debe limitar a la banda AM, sino que debe incluir también FM.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto concurrente respecto a los Resolutivos Primero y Segundo, por lo que hace a la aplicación de los criterios de prelación. Asimismo, manifestó voto en contra de no otorgar una concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una; y Resolutivo Quinto, párrafo segundo, por los efectos constitutivos que se pretenden dar en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/233

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, en la localidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de concesión para uso social presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Los Compadres, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Témoris, Guazapares en el Estado de Chihuahua, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/234

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Los Compadres, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Témoris, Guazapares en el Estado de Chihuahua, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Morelia, Michoacán, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra de los Considerandos Cuarto por no considerar las frecuencias AM en los criterios para distribuir espectro para la radiodifusión sonora por tipo de uso; Quinto por no motivar para el caso específico la propuesta de asignación de frecuencias disponibles por uso y no estudiar el estado de la competencia local y la disponibilidad de frecuencias AM y, Séptimo por señalar que con el solo hecho de cumplir con los porcentajes de referencia se logra el uso eficiente; así como del Resolutivo Segundo por considerar que no se motivó por qué son adecuados los porcentajes de referencia para la distribución del espectro

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto concurrente respecto al Resolutivo Primero; y voto en contra del Resolutivo Segundo, por lo que hace a negar el otorgamiento de una concesión a Impulso a la Música Mexicana, A.C.; a Dulce María Reyes Sánchez; y a Ana Yunuen Romera Sánchez, con base en los criterios de distribución.

Asimismo, manifestó voto en contra de no otorgar una concesión única a la Secretaría de Cultura bajo el argumento de que ya contaba con una; y del Resolutivo Sexto, párrafo segundo, por los efectos constitutivos que se pretenden dar en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/235

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Morelia, Michoacán, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de cinco concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del monto de las contraprestaciones ya que en su cálculo no se consideran los resultados obtenidos en la licitación IFT-4.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de la modificación a las características técnicas a Gloria Herminia Enciso Power, Gloria Herminia, Maricel, Jose Enrique, Marcia, Claudia Beatriz y Laura Elena, todos de apellidos Jiménez Enciso; a XEVP-AM S.A. de C.V.; y a XEZAZ-AM, S.A. de C.V., por considerar que las solicitudes fueron presentadas al amparo de la nueva Ley y no se ha tomado en cuenta el monto de contraprestación resultante de las licitaciones realizadas por el Instituto.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/236

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de cinco concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de tres concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, por considerar que las solicitudes fueron presentadas al amparo de la nueva Ley y no se ha tomado en cuenta el monto de contraprestación resultante de las licitaciones realizadas por el Instituto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifiesta voto en contra del monto de las contraprestaciones ya que en su cálculo no se consideran los resultados obtenidos en la licitación IFT-4.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/140318/237

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de tres concesiones comerciales otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

X SESIÓN ORDINARIA DE 2018

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 19 horas con 09 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y la Prosecretaria Técnica del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente



María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado



Arturo Robles Revaló
Comisionado



Yaretz Funes López
Prosecretaria Técnica

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2018 mediante Acuerdo P/IFT/250418/294.

ANEXO UNO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA X SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la X Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de marzo de 2018, donde se listó el Asunto asunto III.36 titulado *“Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos a la Asociación de Agricultores del Río de Las Cañas, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 171.775 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico”*, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/140318/213.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/225/UC/0105/2018 de 20 de abril de 2018 y recibido en la Secretaría Técnica el 24 de abril de 2018, la Unidad de Cumplimiento informó lo siguiente:

- Que advirtió que la Asociación de Agricultores presentó el 08 de enero de 2015, la renuncia a su permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/140318/213, ha quedado sin efectos.

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/225/UC/0105/2018 de 20 de abril de 2018, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 30 día del mes de abril de 2018.

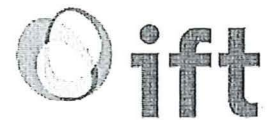
YARATZET FUNES LÓPEZ



PROSECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO

NOTA: Se adjunta copia simple de los oficios IFT/225/UC/0105/2018 de 20 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Cumplimiento e IFT/100/PLENO/STP/1147/2018 de 27 de abril de 2018, emitido por la Prosecretaría Técnica para los Comisionados, informándoles lo antes señalado.

Asunto: Se informa sobre renuncia.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES
IFT/225/UC/0105/2018

Ciudad de México a 20 de abril de 2018

LIC. YARATZET FUNES LOPEZ
PROSECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
Presente

Hago referencia a la Resolución aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su X Sesión Ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2018, mediante la cual el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/140318/213 resolvió revocar el permiso otorgado a la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL RÍO DE LAS CAÑAS** para instalar un sistema de radiocomunicación privada a través del uso de la frecuencia 171.775 MHz, otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos (**"EL PERMISO"**), derivado de la falta de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Sobre el particular hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Mediante oficio IFT/225/UC/DG-SUV/4530/2015 de veinticuatro de septiembre de dos mil quince, la Dirección General de Supervisión, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 42, fracciones VII y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones solicitó a la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL RÍO DE LAS CAÑAS** presentará la información y documentación que acreditara el cumplimiento de la obligación de pago de derechos por el uso de la frecuencia del espectro radioeléctrico previsto en la condición **DÉCIMO SEGUNDA** de **"EL PERMISO"** correspondiente al año dos mil quince, siendo omisa en desahogar dicho requerimiento.
2. Del análisis de las constancias que integraban el expediente respectivo, se desprendió que la citada permisionaria presuntamente incumplió la condición **DÉCIMO SEGUNDA** de **"EL PERMISO"** al no haber acreditado el pago de derechos

respecto al año dos mil quince, e incluso hasta la fecha del ejercicio de supervisión, esto es, hasta el año dos mil dieciséis.

3. Derivado de lo anterior, mediante oficio **IFT/225/UC/DG-SUV/5535/2016** de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección General de Supervisión dependiente de esta Unidad de Cumplimiento de este Instituto remitió el **"DICTAMEN QUE FORMULA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANCIONES, A EFECTO DE QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL RÍO DE LAS CAÑAS, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA DE SU PERMISO PARA INSTALAR UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA"**.
4. En virtud de lo anterior, por acuerdo de trece de noviembre de dos mil diecisiete, este Instituto por conducto del Titular de la Unidad de Cumplimiento inició el procedimiento administrativo de revocación del referido permiso en contra de la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL RÍO DE LAS CAÑAS**, por el presunto incumplimiento a la condición **DÉCIMA SEGUNDA** en relación con la **DÉCIMA CUARTA** de dicho documento habilitante.
5. Una vez concluidas todas las etapas del Procedimiento Administrativo de revocación, el catorce de marzo de dos mil dieciocho en su X sesión ordinaria, el Pleno de este Instituto aprobó la resolución a que se ha hecho referencia en el presente oficio, mediante acuerdo **P/IFT/140318/213**, declarando la declaración del citado permiso.
6. Con posterioridad a ello y previo a la notificación de la resolución correspondiente, esta Unidad de Cumplimiento en coordinación con la Unidad de Concesiones y Servicio del Instituto Federal de Telecomunicaciones advirtió que dentro del expediente de la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL RÍO DE LAS CAÑAS**, se había presentado un escrito el ocho de enero de dos mil quince por dicha permisionaria, mediante el cual dicha Asociación solicitó la renuncia de su permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.
7. En relación con el citado escrito de renuncia, mediante oficio **IFT/225/UCS/DGA-RPT/2668/2017** de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, la Unidad de Concesiones y Servicios notificó a la **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DEL RÍO DE LAS CAÑAS** la extinción de pleno derecho de **"EL PERMISO"** como consecuencia de su solicitud, configurándose así uno de los supuestos de terminación de los actos

Asunto: Se informa sobre renuncia.



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

administrativos, de conformidad con el artículo 11, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En ese sentido, el permiso cuya revocación resolvió el Pleno de este Instituto se había extinguido de pleno derecho con motivo de la renuncia presentada por su titular mediante escrito de fecha ocho de enero de dos mil quince, el cual fue acordado mediante oficio IFT/225/UCS/DGA-RPT/2668/2017 de veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que por su conducto se ponga en conocimiento a los Comisionados que Integran el Pleno la situación de mérito, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS



Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO
IFT/100/PLENO/STP/1147/2018
Ciudad de México, a 27 de abril de 2018

Gabriel Contreras Saldívar
Comisionado Presidente

María Elena Estavillo Flores
Comisionada

Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado

Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado

Sóstenes Díaz González
Comisionado



Me refiero al Acuerdo P/IFT/140318/213 aprobado en la X Sesión Ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2018, referente al asunto III.36 titulado "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos a la Asociación de Agricultores del Río de Las Cañas, para instalar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 171.775 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico".

Al respecto, me permito informarles lo siguiente:

- Mediante oficio IFT/100/PLENO/STP/0820/2018 de 21 de marzo 2018, la Secretaría Técnica del Pleno (STP) hizo entrega a la Unidad de Cumplimiento (UC) el Acuerdo P/IFT/140318/213.
- Mediante oficio IFT/225/UC/0105/2018 de 20 de abril de 2018 y notificado a la STP el 24 de abril, la UC informó lo siguiente:



Recibido
Oficina ARR
Jaime.
30-abr-2018
14:09.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México
Tel. (55) 5015 4000

- Que el 13 de noviembre de 2017 inició el procedimiento administrativo de Revocación en contra de la Asociación de Agricultores del Río de las Cañas (Asociación de Agricultores), por el presunto incumplimiento a la condición Décima Segunda en relación con la Décima Cuarta del permiso, relativa al pago de derechos por el uso de la frecuencia de espectro radioeléctrico.
- Que una vez concluidas las etapas del procedimiento administrativo, el 14 de marzo de 2018, el Pleno aprobó la Resolución de Revocación en contra de la Asociación de Agricultores.
- Que en coordinación con la Unidad de Concesiones y Servicios (UCS) advirtió que, dentro del expediente de la Asociación de Agricultores se encuentra el escrito de 08 de enero de 2015, donde renuncia a su permiso para instalar un sistema de radiocomunicación privada.
- Que la UCS mediante oficio IFT/223/UCS/DGA-RPT/2668/2017 de 22 de noviembre de 2017, informó a la Asociación que tomó nota de la renuncia al permiso, misma que surtió todos sus efectos quedando extinto de pleno derecho y, en consecuencia, se revirtieron a la Nación las bandas de frecuencias asociadas a dicho permiso.

Siendo así, me permito comunicarles que esta Secretaría Técnica del Pleno anexará al Acta de la X Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2018, la información necesaria que permita advertir que la Revocación del Permiso a la Asociación de Agricultores del Río de las Cañas, aprobada en el Acuerdo P/IFT/140318/213, queda sin efectos por las consideraciones antes señaladas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Yaratzel Funes López
Prosecretaría Técnica del Pleno

NOTA: Se anexan oficios IFT/100/PLENO/STP/0820/2018 y IFT/225/UC/0105/2018 y escrito de renuncia de 08 de enero de 2015, para pronta referencia.

C.c.p. Carlos Hernández Contreras. - Titular de la Unidad de Cumplimiento. - Para los efectos conducentes.
Rafael Eslava Herrada. - Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios. - Para su conocimiento.
José Ernesto Velázquez Cervantes. - Director General de Sanciones. - Para su conocimiento.
José Roberto Flores Navarrete. - Director General Adjunto del registro Público de Telecomunicaciones. - Para su conocimiento.

En cumplimiento al "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.

Insurgentes Sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México
Tel. (55) 5015 4000